



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

BALNEARIA, 05 octubre de 2021

DECRETO Nº 131 BIS/2021

VISTO:

La necesidad de dotar de crédito a las partidas del Presupuesto de Gastos vigente 2021, que resultara insuficiente en su cálculo original y habiendo previsto para dichas situaciones partidas presupuestarias de Refuerzo.-

Y CONSIDERANDO:

Que oportunamente al elaborarse el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos 2021, se ha previsto en cada una de las Partidas presupuestarias pertinentes una "*Partida de Refuerzo*"; a los fines de prever situaciones que ameriten el incremento de las mismas;

Que siendo aprobadas dichas partidas oportunamente, con la finalidad de refuerzo y resultando necesario dotar de créditos determinadas partidas; teniendo especialmente en cuenta las facultades conferidas y de conformidad al artículo 5° de la Ordenanza n° 2891/2020 (Cálculo de Recursos y Presupuesto);

Y siendo que la dotación de crédito de las partidas con las respectivas partidas "*Refuerzo*" no representa modificación del Cálculo de Recursos y presupuestos de Gastos en general, sino que se utilizan para la finalidad que fueron designadas y conforme a derecho;



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1º): RECTIFÍQUESE de conformidad al artículo 5º de la Ordenanza n° 2891/2020 el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos.-----

ARTICULO 2º): QUE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente de la Municipalidad de Balnearia, se encuentra y será rectificado de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **PARTIDAS A INCREMENTAR:** 1.1.1.02.08 “INDUMENTARIA PERSONAL”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 50.000,00).-
PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.03.09 “ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y ASIST. TECNICA”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 2.500.000,00).-
PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.03.12 “SERV. EJECUTADOS POR TERCEROS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos UN MILLON QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 1.500.000,00).-
PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.03.19 “SERVICIOS H.C.D.”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CINCO MIL con 00/100 (\$ 5.000,00).-
PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.3.05.02.1 “AYUDA SOCIAL A PERSONAS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos UN MILLON con 00/100 (\$ 1.000.000,00).-
PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.2.1.07.09 “OTROS DE CAPITAL”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00).-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.2.6.10.01.1.07 “MINIST. DE GOBIERNO DEVOLUCION FONDO PERMANENTE”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CAUTROCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 450.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.01.01.2.02 “GASTOS DE REPRESENTACION INTENDENTE”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 850.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.01.01.5.02 “SEGURO”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos UN MILLON DOCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 1.200.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.01.02.1.01 “PERSONAL CONTRATADO”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos UN MILLON CUATROCIENTO con 00/100 (\$ 1.400.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.01.05.1 “ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos CUATROCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 400.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.01.06.1 “CREDITO ADICIONAL PARA INCREMENTOS SALARIALES”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 850.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

2) PARTIDAS A INCREMENTAR: 2.1.1.02.08 “INDUMENTARIA PERSONAL”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CIENTO MIL con 00/100 (\$ 100.000,00).-

PARTIDAS A INCREMENTAR: 2.1.1.03.05 “COMISIONES Y SEGURO DE VEHICLOS Y MAQUINARIAS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos DOCIENTOS TREINTA MIL con 00/100 (\$ 230.000,00).-

PARTIDAS A INCREMENTAR: 2.2.1.07.01 “MAQUINARIAS Y EQUIPOS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 2.1.1.01.01.5.02 “SEGURO”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

PARTIDAS A DISMINUIR: 2.1.1.01.02.6.01 “DEUDAS VARIAS PERSONAL TEMPORARIO”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos CIENTO SETENTA MIL con 00/100 (\$ 170.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

PARTIDAS A DISMINUIR: 2.1.1.02.12 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos SESENTA MIL con 00/100 (\$ 60.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

3) PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.01.01.1.21 “PERSONAL DE SALUD CAT. 12”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CIENTO SESENTA MIL con 00/100 (\$ 160.000,00).-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.01.01.1.27 “PERS. SUP. JERARQUICO CAT. 19”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CIENTO TREINTA MIL con 00/100 (\$ 130.000,00).-

PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.01.01.1.34 “AUXILIAR ADM CAT. 18”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CIENTO VEINTE MIL con 00/100 (\$ 120.000,00).-

PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.01.01.1.36 “PERS SALUD ENFERMERIA CAT. 13”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos NOVENTA MIL con 00/100 (\$ 90.000,00).-

PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.01.01.2.09 “OTROS SUPLEMENTOS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos DOSCIENTOS NOVENTA MIL con 00/100 (\$ 290.000,00).-

PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.01.02.1.01 “PERSONAL CONTRATADO”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CIENTO DIEZ MIL con 00/100 (\$ 110.000,00).-

PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.02.05 “MATERIALES PARA CONSERVACION”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos DOSCEINTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00).-

PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.02.15 “INSUMOS ALIMENTOS INTERNADOS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos SETECIENTOS MIL con 00/100 (\$ 700.000,00).-

PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.03.02 “PASAJES, FLETES Y ACARREOS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CIENTO CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 150.000,00).-

PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.03.19 “SERVICIOS EN HOSPITAL SAN JOSE”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos TRES MILLONES con 00/100 (\$ 3.000.000,00).-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

PARTIDAS A DISMINUIR: 3.1.1.01.01.3.01 “AGUINALDO PERSONAL PERMANENTE”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos OCHOCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 800.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

PARTIDAS A DISMINUIR: 3.1.1.01.01.5.01 “APROSS”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL con 00/100 (\$ 225.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

PARTIDAS A DISMINUIR: 3.1.1.01.01.7.01 “DEUDAS VARIAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.

PARTIDAS A DISMINUIR: 3.1.1.01.03.1 “SALARIO FAMILIAR”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos TRECIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.

PARTIDAS A DISMINUIR: 3.1.1.02.12 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL con 00/100 (\$ 425.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.

PARTIDAS A DISMINUIR: 3.1.1.03.01 “ELEC, GAS, AGUA CTE EN HOSPITAL SAN JOSE”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos DOS MILLONES QUINIENTOS con 00/100 (\$ 2.500.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.

PARTIDAS A DISMINUIR: 3.2.1.07.11 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 500.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

4) PARTIDAS A INCREMENTAR: 4.1.1.02.05 “MATERIALES PARA CONSERVACION” la que ostenta un faltante mínimo de pesos CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 50.000,00).-

PARTIDAS A INCREMENTAR: 4.1.1.02.10 “OTROS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos DIEZ MIL con 00/100 (\$ 10.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 4.1.1.01.02.6.01 “DEUDAS VARIAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos SETENTA MIL con 00/100 (\$ 60.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

5) PARTIDAS A INCREMENTAR: 5.1.1.01.01.1.37 “MAESTRANZA Y SERVICIOS GRALES VI CAT. 3”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos SESENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 65.000,00).-

PARTIDAS A INCREMENTAR: 5.1.1.01.01.1.41 “MAESTRANZA Y SERVICIOS GRALES SUP I CTA 15”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos OCHENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 85.000,00).-

PARTIDAS A INCREMENTAR: 5.2.4.08.01.2.07 “CONST. Y REPARACION DE CORDON CUNETAS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 8.500.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 5.1.1.03.18 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos OCHOCIENTOS



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

VEINTE MIL con 00/100 (\$ 820.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

PARTIDAS A DISMINUIR: 5.2.4.08.01.2.03“OBRA PAVIMENTACION URBANA“, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos DOS MILLONES TRECIENTOS MIL con 00/100 (\$ 2.300.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

PARTIDAS A DISMINUIR: 5.2.4.08.01.2.31“OBRA TOMADO DE JUNTA PAV. URBANA“, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL con 00/100 (\$ 1.530.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

PARTIDAS A DISMINUIR: 5.2.4.08.01.2.52“SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA“, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos CUATRO MILLONES con 00/100 (\$ 4.000.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

6) **PARTIDAS A INCREMENTAR:** 5.2.4.08.01.2.21 “DESARROLLO PROY. RECUPERI PREDIO FERROCARRIL“, la que ostenta un faltante mínimo de pesos UN MILLON con 00/100 (\$ 1.000.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 5.2.4.08.01.2.51“OBRA FONDO DE DESARROLLO URBANO“, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos UN MILLON con 00/100 (\$ 1.000.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
 F.AMEGHINO 65
 T.E – FAX 03563 420216/162
 5141 – BALNEARIA
 PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

IMPUTACION	DENOMINACION	PV	I	PM
1.1.1.02.08	INDUMENTARIA AL PERSONAL	120000	50000	170000
1.1.1.03.09	ESTUDIOS, INV Y ASIST TECNICA	7000000	2500000	9500000
1.1.103.12	SEDRV PUBLICOS EJECUTADOS POR TERC	8000000	1500000	9500000
1.1.1.03.19	SERV HCD	13500	5000	18500
1.1.3.05.02.1	AYUDA SOCIAL A PERSONAS	6788000	1000000	7788000
1.2.1.07.09	OTROS DE CAPITAL	400000	100000	500000
1.2.6.10.01.1.07	MINIST DE GOB. DEV FONDO PERMAN	1750000	450000	2200000
2.1.1.02.08	INDUMENTARIA AL PERSONAL	727500	100000	827500
2.1.1.03.05	COMISIONES Y SEG DE VEH Y MAQ	540000	230000	770000
2.2.1.07.01	MAQUINAS Y EQUIPOS	2100000	200000	2300000
3.1.1.01.01.1.21	PERSONAL DE SALUD CAT 12	678810	160000	838810
3.1.1.01.01.1.27	PERS SUP JERARQ CAT 19	394610.04	130000	524610
3.1.1.01.01.1.34	AUX ADM CAT 18	365207.04	120000	485207
3.1.1.01.01.1.36	PERS SALUD ENFERMERA CAT 13	342802.68	90000	432803
3.1.1.01.01.2.09	OTROS SUPLEM	1300000	290000	1590000
3.1.1.01.02.1.01	PERSONAL CONTRATADO	1600000	110000	1710000
3.1.1.02.05	MATERIALES PARA CONSERVACION	300000	200000	500000
3.1.1.02.15	INSUMOS ALIMENTOS INTERNADOS	1350000	700000	2050000
3.1.1.03.02	PASAJES, FLETES Y ACARREOS	950000	150000	1100000
3.1.1.03.19	SERVICIOS EN HOSPITAL SAN JOSE	12200000	3000000	1.5E+07
4.1.1.02.05	MATERIALES PARA CONSERVACION	67500	50000	117500
4.1.1.02.10	OTROS	40500	10000	50500
5.1.1.01.01.1.37	MAEST Y SS GRALES VI CAT 3	269767.08	65000	334767
5.1.1.01.01.1.41	MAEST Y SS GRALES SUP I CAT 15	351688.92	85000	436689
5.2.4.08.01.2.07	CONST Y REPARACION DE CORDON CUN	3200000	8500000	1.2E+07
5.2.4.08.01.2.21	DESARROLLO PROY RECUPERO PRED FEC	3850000	1000000	4850000
	TOTAL	54699886	20795000	7.5E+07
IMPUTACION	DENOMINACION	PV	D	PM
1.1.1.01.01.2.02	GASTOS DE REPRESENTACION INT	850000	850000	0
1.1.1.01.01.5.02	SEGURO	2288250	1200000	1088250
1.1.1.01.02.1.01	PERSONAL CONTRATADO	1450000	1400000	50000
1.1.1.01.05.1	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	450000	400000	50000
1.1.1.01.06.1	CRED ADIC PARA INC SALARIALES	4000000	1755000	2245000



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
 F.AMEGHINO 65
 T.E – FAX 03563 420216/162
 5141 – BALNEARIA
 PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

2.1.1.01.01.5.02	SEGURO	990000	300000	690000
2.1.1.01.02.6.01	DEUDAS VARIAS PERS TEMPORARIO	270000	170000	100000
2.1.1.02.12	CRED ADIC PARA REFUERZO DE PART	60000	60000	0
3.1.1.01.01.3.01	AGUINALDO PERSONAL PERMANENTE	1500000	800000	700000
3.1.1.01.01.5.01	APROSS	750000	225000	525000
3.1.1.01.01.7.01	DEUDAS VARIAS	500000	200000	300000
3.1.1.01.03.1	SALARIO FAMILIAR	350000	300000	50000
3.1.1.02.12	CREDITO ADICIONAL PARA REF DE PARTIDAS	425000	425000	0
3.1.1.03.01	ELECT, GAS AGUA CTE EN HOSPITAL SAN	3500000	2500000	1000000
3.2.1.07.11	CREDITO ADICIONAL PARA REF DE PARTIDAS	500000	500000	0
4.1.1.01.02.6.01	DEUDAS VARIAS	270000	60000	210000
5.1.1.03.18	CREDITO ADICIONAL PARA REF DE PARTIDAS	820000	820000	0
5.2.4.08.01.2.03	OBRA PAVIMENTACION URBANA	2300000	2300000	0
5.2.4.08.01.2.31	OBRA TOMADO DE JUNTA PAV URBANO	3000000	1530000	1470000
5.2.4.08.01.2.52	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	4300000	4000000	300000
5.2.4.08.01.2.51	OBRA FONDO DE DES URBANO T E	1720000	1000000	720000
				0
	TOTAL	30293250	20795000	9498250

ARTICULO 3º): CON la presente rectificación y/o compensación de partidas no se modifica el presupuesto General Cálculos de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021 , estimado en la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 90/100 (\$ 416.014.320,90), el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2021 . - - - - -

ARTICULO 4º): REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA, DNI. N° 25.520.986.- - - - -

ARTICULO 5º): COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.